

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, arrió respuesta al oficio No. 151. La parte demandante arrió memorial con el que presente dar cumplimiento al requerimiento realizado en auto anterior. A Despacho, 12 de agosto de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	María Paula Botero Pineda
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00004 00
Interlocutorio No. 1060	Incorpora documentos- pone en conocimiento – ordena medida

Se incorpora al expediente, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur al Oficio No. 151, en la que informa que inadmite y devuelve la solicitud de inscripción de la medida cautelar solicitada, por cuanto se venció el término legal establecido para el pago del mayor valor generado; y se pone en conocimiento de la parte demandante dicha información, para lo que estime pertinente.

Igualmente, se incorpora el historial del vehículo de placas GXX-244, donde figura la **inscripción** de la medida de **embargo** decretada en el presente proceso, y no se observa en el mismo, el registro de alguna garantía real sobre el rodante a favor de terceras personas, por lo que no se hace necesario convocar a nadie al presente proceso.

Como se encuentra inscrita la medida de embargo, se **decreta el secuestro** del vehículo de placas **GXX-244**, Marca: Kia, Color: Azul Denim, Modelo 2020, Clase: Automóvil, Servicio: Particular, matriculado en la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín, de presunta propiedad de la codemandada señora **María Paula Botero Pineda**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.897.586; para lo cual se comisiona al Inspector Municipal de Tránsito de Medellín (Reporto). Exhórtese.

Como **secuestre** se designa al señor **José Yakelton Chavarría Areiza**, identificado con c.c. No. 71.688.935, quien se ubica en la Calle 8 Sur 43 B -112 INT 1706 de Medellín, teléfono: 2327508, celular: 3122409425, y en el correo electrónico: joseyakelton@hotmail.com

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16/08/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **135**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO